



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N°012-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 15 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 288-2023-URRHH-GAR-MDDAR/NQC, de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N°516-2023-GPP-MDDAR, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 003-2024-MDD, del Asesor Externo Legal, Proveído N° 002-2024-MDDAR/GM, de Gerencia Municipal (E) y el Memorandum N° 010-2024-MDDAR/A, mediante los cuales se solicita y sustenta la emisión de la resolución que apruebe el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al literal d) del artículo 5 de la Directiva N°004-2017- SERVIR/GDSRH Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", cuya aprobación se formaliza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) es el documento de gestión que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el punto iii) del literal a) del artículo 19 de la Directiva precitada, la entidad puede modificar el MPP cuando existan variaciones en las funciones y/o requisitos de los perfiles de puestos contenidos en el MPP, cuyo sustento debe estar refrendado por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, de acuerdo a la precitada Directiva, no se requiere la opinión técnica previa favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR en el caso de la modificación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP de la ONP, cuando se modifican las funciones del perfil sin que se afecten los requisitos del puesto; Que, la aprobación del MPP actualizado debe incluir el anexo denominado "Anexo de Puestos de los Regímenes 276 y 728", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 literal c) de la Directiva precitada;

Que, por su parte el literal a), del artículo 17 del referido dispositivo legal, señala que, "con la resolución que aprueba el MPP, el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Clasificador de Cargos de la Entidad quedan sin efecto"; asimismo, el literal c), del artículo en mención, establece que el MPP es aprobado con un anexo, titulado "Anexo de Puestos de los Regímenes 276 y 728", que comprende únicamente aquellas descripciones de puesto provenientes del manual de Organización y Funciones - MOF, cuyas respectivas plazas en el Cuadro de Asignación de Personal se encuentran ocupadas, incluyendo del régimen del Decreto Legislativo N° 728 que se encuentren en proceso de selección, los que se podrán incorporar hasta antes de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1023, dispone que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades públicas en la gestión de recursos humanos;





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ

Creemos contigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016- 2023-MDDAR/A, de fecha 07 de diciembre del 2023, se aprobó la estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, la misma que consta de cinco (V) Títulos, siete (VII) capítulos, sesenta y ocho (68) artículos, la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles;



Que, a través de la Carta N° 023-2023-JSU-C&A, del 28 de diciembre de 2023, el Especialista en Consultorías para Entidades Públicas y Privadas, Jairo Silva Upiachihua, presenta el levantamiento de observaciones a la propuesta del Manual de Perfiles de Puestos (formatos oficiales, Naturaleza del cargo, Funciones típicas, Requisitos mínimos), frente a ello, mediante INFORME N°288-2023-URRHH-GAF-MDDAR/NQC, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite a Gerencia Municipal, la propuesta del Manual Perfiles de Puestos para su evaluación, indicando que dicha propuesta cumple con los criterios necesarios, de conformidad a la normativa legal vigente emanado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR). Asimismo, recomienda derivar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y posteriormente a Asesoría Legal;



Que, a través del INFORME N° 516-2023-GPP-MDDAR, de fecha 28 de diciembre del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, luego de realizar la evaluación a la propuesta de la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto del Manual de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, en el marco del procedimiento determinado por la directiva precitada;



Que, a través del INFORME LEGAL N° 003-2023-MDDAR-LP/ALE, de fecha 08 de enero del 2024, el asesor Externo Legal, opina que es procedente la aprobación del Manual de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles;

Que, con Memorando N°010-2024-MDDAR/A, de fecha 15 de enero de 2024, el alcalde dispone elaborar la resolución de alcaldía que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos -MPP de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles;

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20°, numeral 6 de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS-MPP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Manual de Organización y Funciones de la de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MDDAR y las resoluciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de Recursos Humanos, disponer la difusión de la presente Resolución a los/las servidores/as de la entidad; y a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, la implementación, seguimiento y aplicación de lo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ

Crecemos contigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO CUARTO.- **PUBLÍCASE**, la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y la presente Resolución y Anexos en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en el portal institucional de la municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE